UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 748 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 SET. 2009

Visto el expediente promovido por la señora Gleni Melva Valer Torres sobre el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, la señora Gleni Melva Valer Torres, ex estudiante de la Sección de Posgrado de la Facultad de Enfermería, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Salud Pública;

Que, la recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "Cadenas de Transmisión de Mycobacterium Tuberculosis Multidrogorresistentes Detectado por Genotipificación Molecular en el Valle del Río Apurímac y Ene", en concordancia con lo establecido por el artículo 58° del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en sesión de fecha 26 de agosto de 2009, aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Salud Pública a favor de la recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo N° 080-09-UNSCH-EPG-CD, de fecha 31 de agosto de 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de setiembre de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN SALUD PÚBLICA a favor de la señora GLENI MELVA VALER TORRES.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MARIO VARGAS CAMARENA
Secretario General